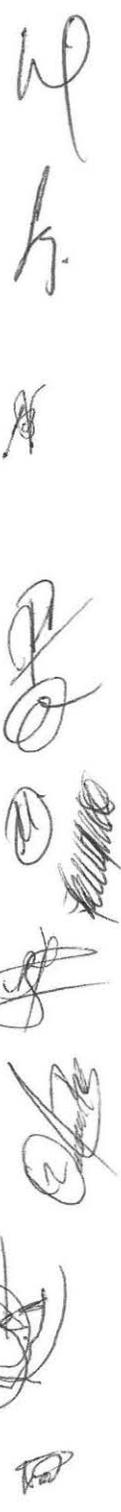
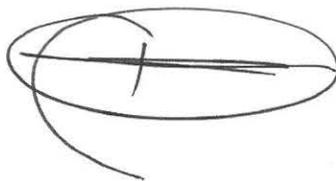


**ACTA DOS.** Reunión ordinaria del consejo en pleno, de fecha viernes ocho de marzo del año dos mil trece, a las catorce horas y previa convocatoria, reunidos: Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante, Viceministra de Salud y presidenta del CONAIPD; Sra. María Ofelia Navarrete Dubón, Viceministra de Gobernación; Lic. Oscar Armando Morales Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social; Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Directora General de Inclusión Social; Lic. María Olga Serrano de Cavaliere; representante titular del sector de Personas con discapacidad física; Señor Israel Antonio Quintanilla, representante suplente del Sector de Personas con discapacidad física, Lic. Dimas Elisandro Rodríguez Castellón, representante propietario del sector de Fundaciones de Atención a Personas con discapacidad; Sr. Danilo Israel Ayala Canales, suplente del sector de Fundaciones de Atención a Personas con discapacidad; Lic. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, representante titular del Sector de Personas con Discapacidad intelectual; Sr. Oscar Ulises Rogel Henríquez, titular del Sector de Personas con discapacidad auditiva; Sr. Angel Esteban Velásquez, suplente Sector de Personas con discapacidad auditiva; Sr. Román Torres López, titular Sector Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad; Sra. Orbelina de Jesús de Paz Rivera, suplente titular Sector Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad; Sr. Juan Antonio Monge Cerón, titular Sector de Personas con discapacidad visual; Lic. Doris Beatriz Soto Cárcamo; titular Sector de Personas con discapacidad Mental; Blanca Nubia Vásquez Escobar suplente Sector de Personas con discapacidad Mental; Lic. Antonio Aguilar, en calidad de observador de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Lic. Lourdes Barrera de Morales, Secretaria Ejecutiva del consejo Licenciada Carol Beatriz Murcia de Belloso, colaboradora Jurídica CONAIPD y como observadores invitados Lic. Rigoberto Menéndez y doctor Miguel Angel Martínez Salmerón, del Ministerio de Salud.

La agenda aborda los siguientes puntos:

- 1) Establecimiento de quórum;
- 2) Lectura y aprobación de agenda;
- 3) Lectura y aprobación de Acta No.1 de la reunión ordinaria de fecha 15/02/13.



- 4) Elección de presidencia Pro tempore del CONAIPD;
- 5) Normativa de límites de autorización de adquisición y contratación de bienes y servicios CONAIPD;
- 6) Política Nacional de atención integral a la Persona con discapacidad: a) nota recibida del consultor b) acciones del seguimiento al tema de la Política Nacional en discapacidad;
- 7) Propuesta de revisión y/o ratificación de los siguientes instrumentos: a) Plan Estratégico, período 2012-2014 b) reglamento Interno de funcionamiento del CONAIPD;
- 8) Varios: a) interprete de LESSA en reuniones del Consejo en Pleno, b) Informe de reuniones Presidencia-comité técnico, c) Próxima reunión de carácter extraordinaria: 5 de abril/13, 2:00 p.m., d) Invitación de defensoría del consumidor.

**PUNTO UNO. Establecimiento de quórum.** Se estableció el quórum con la presencia de los representantes propietarios y suplentes antes mencionados, por lo cual se instala la segunda sesión ordinaria del pleno del CONAIPD.-

**PUNTO DOS. Lectura y Aprobación de Agenda.** La doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante, presidenta del CONAIPD, dio lectura a la agenda a desarrollar en la presente reunión, Sobre este punto el Lic. Dimas Elisandro Rodríguez Castellón expone la necesidad que se aborde en puntos varios la situación de transporte. En ese sentido el consejo acuerda: **ACUERDO No. 1:** Se acuerda con 8 votos, aprobar la agenda de la reunión de la siguiente manera: **1)** Establecimiento de quórum; **2)** Lectura y aprobación de agenda; **3)** Lectura y aprobación de Acta No.1 de la reunión ordinaria de fecha 15/02/13. **4)** Elección de presidencia Pro tempore del CONAIPD; **5)** Normativa de límites de autorización de adquisición y contratación de bienes y servicios CONAIPD; **6)** Política Nacional de atención integral a la Persona con discapacidad: a) nota recibida del consultor b) acciones del seguimiento al tema de la Política Nacional en discapacidad; **7)** Propuesta de revisión y/o ratificación de los siguientes instrumentos: a) Plan Estratégico, período 2012-2014 b) reglamento Interno de funcionamiento del CONAIPD; **8)** Varios: a) interprete de LESSA en reuniones del Consejo en Pleno, b) Informe de reuniones Presidencia-comité técnico, c) Próxima

reunión de carácter extraordinaria: 5 de abril/13, 2:00 p.m., d) Invitación de defensoría del consumidor; e) Situación de transporte de miembros del Consejo.

**PUNTO TRES. Lectura y aprobación de Acta No.1 de la reunión ordinaria de fecha 15/02/13.** La Secretaria ejecutiva, licenciada Lourdes Barrera de Morales, dio lectura al acta N°1 de la reunión ordinaria de fecha 15/02/13, y sobre la Lic. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, expuso que es necesario aclarar conceptos en cuanto la autorización para firma de cheque y delegación de firma para adjudicación, así también observó el punto propuesto por la licenciada Doris Beatriz Soto Cárcamo que solicitada apoyo económico para la asociación de personas con discapacidad mental. Luego la licenciada Doris Beatriz Soto Cárcamo hizo dos observaciones sobre redacción también, y el licenciado Dimas Elisandro Rodríguez Castellón solicita que se incluya dentro de la redacción del acta el tema de género. En virtud de lo anterior la señora Presidenta del Consejo Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante somete a votación la misma y es aprobada con 8 votos a favor y se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO No. 2:** No aprobar acta N°1 de la reunión ordinaria de fecha 15/02/13, manifestando la señora Presidenta que se revisara la redacción del acta verificando con el acompañamiento jurídico, el audio de la reunión anterior. **ACUERDO No. 3:** en la próxima reunión de Consejo se presentara propuesta de un formato único para elaboración de actas del Consejo.

**PUNTO CUATRO. Elección de Presidencia Pro tempore.** La Licenciada Doris Beatriz Soto Cárcamo pide la palabra a la señora Presidenta para proponer como sector Sociedad Civil de Personas con discapacidad para el cargo de Presidenta Pro tempore, a la licenciada María Olga Serrano de Cavaliere, y **CONSIDERANDO:** Que conforme con el artículo 5 inciso 3° del decreto 80 de fecha 17 de junio de 2010, publicado en el diario Oficial número 116, tomo 387, del 22 de junio de 2010, le corresponde al Pleno, para suplir las ausencias del presidente elegir un miembros de su seno que actuará como Presidente pro tempore. En virtud de lo anterior la señora Presidenta del Consejo Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante somete a votación la misma y es aprobada por unanimidad, solicitando la concejal Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo emitir su voto razonado manifestando que ella no conoce a la licenciada María Olga Serrano de Cavaliere pero que ella fue elegida en base a un perfil definido por los asistentes a una

reunión en la cual se trabajaría la propuesta, en base a dicho perfil la persona electa debía de ser una persona con habilidades personales, compromiso, humildad, dedicación, compromiso, honestidad, integridad, garantizara su tiempo disponible para las reuniones de Consejo y otras actividades del CONAIPD, sin embargo manifiesta que ella comenzará a conocer todas las cualidades de la licenciada Serrano y se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO No. 4:** Nombrar por unanimidad , a mano alzada, a la Licenciada María Olga Serrano de Cavaliere, para que ejerza la Presidencia Pro tempore del CONAIPD, para el período de dos años, a partir del 8 de marzo del año dos mil trece, asumiendo la representación legal del Consejo.

**PUNTO CINCO.** Normativa de límites de autorización de adquisición y contratación de bienes y servicios CONAIPD. CONSIDERANDO: que en reunión extraordinaria de fecha diez de agosto de dos mil doce, mediante Acuerdo No. 11 se acordó se conformara una comisión con el propósito de elaborar una normativa que estableciera los límites de autorización de adquisición y contratación de bienes y servicios que garantice la eficiencia, orden y transparencia en el manejo de contrataciones del bienes y servicios en base a la LACAP. Dicha comisión estuvo integrada por Lic. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Licenciada Doris Beatriz Soto Cárcamo, licenciado Dimas Elisandro Rodríguez Castellón, UACI, dirección ejecutiva y jurídica del CONAIPD y jurídica del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Hacienda. En ese sentido fue elaborado el documento y presentado al Pleno por la licenciada Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo. En virtud de lo anterior la señora Presidenta del Consejo Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante somete a votación la misma y es aprobada por unanimidad y se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO No. 5:** Se aprueba la Normativa de límites de autorización de adquisición y contratación de bienes y servicios CONAIPD.

**Aprobación de normativa de límites de autorización de adquisición y contratación de bienes y servicios del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD)**

En cumplimiento al Acuerdo No. 11 de la Sesión Extraordinaria No. 4 del 10 de agosto de 2012, se formó la comisión para elaborar lineamientos sobre procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicio del CONAIPD.

La Comisión nombrada para proponer límites de autorización de gastos, somete a consideración del Pleno, la designación de autorización para las adquisiciones y contrataciones realizadas bajo la modalidad de libre gestión y sus montos de autorización, en la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), a fin de que estos procesos se realicen con agilidad. Asimismo se establecen criterios para la reserva de procesos los cuales de igual forma, se someten a la aprobación del Pleno.

Mediante Decreto Legislativo No. 725, fue reformada la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial No. 102, Tomo No. 391, de fecha 2 de junio de 2011.

Con base en el Art. 18 de la LACAP y las atribuciones del Pleno establecidas en el Decreto 80 y su Reglamento, se proponen la siguiente:

**NORMATIVA DE LÍMITES DE AUTORIZACIÓN DE ADQUISICION Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAIPD)**

**No. 1** - No obstante lo dispuesto en el Art. 39, inciso 3° de la LACAP, designar autoridad para las adquisiciones y contrataciones a realizarse bajo la modalidad de libre gestión, de la siguiente manera:

<b>A) Se autoriza a la DIRECCION EJECUTIVA</b>	
<b>PROCESO</b>	<b>MONTO DESIGNADO</b>
Libre Gestión	Hasta 50 salarios mínimos mensuales para el sector servicio y comercio

*Los montos referidos incluyen IVA (Art. 40 literal "b" de la LACAP)*

**No. 2** - El Pleno del Consejo se reserva los siguientes tipos de gastos, para su adquisición y contratación, los cuales únicamente podrán ser aprobados por el Pleno cualquiera que fuera su monto:

- Anuncios institucionales en medios de comunicación social
- Publicaciones de imprenta

- Publicidad
- Artículos y actividades para campañas publicitarias
- Gastos relativos a compras de boletos aéreos y terrestres al exterior;
- Suministro por atenciones oficiales y sociales, cuyo monto exceda UN MIL DÓLARES (US\$ 1,000.00).
- Consultorías de cualquier tipo, análisis o investigación; asimismo servicios de outsourcing.

**No. 3** - No obstante lo dispuesto en el Art. 40 de la LACAP, en cuanto a los montos para realizar cotizaciones, a fin de promover la sana práctica de control, se establecen los siguientes requisitos sobre montos para adquisición de bienes y/o servicios:

Adquisiciones y contrataciones	Requisición autorizada	Ofertas (cotizaciones)	Cuadro comparativo
Menos de \$ 100.00	Si	No	NO
De \$ 100.01 hasta 2 salarios mínimos	Si	1	No
De 2 hasta 10 salarios mínimos	Sí	2	Sí
De 10 hasta 240 salarios mínimos	Si	3	Si

*Los montos referidos incluyen IVA (Art. 40 literal "b" de la LACAP)*

**No. 4** - Se designa a la Dirección Ejecutiva la responsabilidad para autorizar las órdenes de compras. En los casos en que sea necesaria la firma de contratos, ésta potestad le corresponde a la Presidencia del CONAIPD.

**No. 5** - En todo lo demás deberán seguirse los lineamientos establecidos por la LACAP y su Reglamento en cuanto a la elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas, garantías, contratos.

**No. 6** - Para la administración de contratos, se designa dicha responsabilidad al Colaborador Jurídico del CONAIPD, quien se auxiliará con la responsable de la UACI y los solicitantes para el cumplimiento de lo establecido por la LACAP.

**No. 7** - La Dirección Ejecutiva informará trimestralmente al Pleno, las contrataciones que realice.

**No. 8** - El monto máximo de la caja chica del CONAIPD, será de SETECIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 700.00) y el límite de compra no excederá de \$100.00, siguiendo el procedimiento establecido para dicho fin. Asimismo se delega en el Colaborador Técnico para la autorización de gastos de caja chica.

Los presentes lineamientos entran en vigencia a partir de su aprobación.

**PUNTO SEIS. Política Nacional en discapacidad. a) Nota recibida por el consultor:**

La señora presidenta expresa que el Licenciado Oscar Armando Godoy envió una nota dirigida a su persona en la calidad de Presidenta, en la cual le solicita un arreglo directo a efecto de que se le cancele lo adeudado, se está en este momento determinando en qué lugar día y hora se le señalará e para que se lleve a cabo el arreglo directo, el periodo establecido para fijar fecha es de 15 días pero a la primera nota se le hizo una prevención ya que se le solicito señalara un lugar para notificarle que fuese San Salvador o Antiguo Cuscatlán, a esta notificación el Consultor respondió que señalaba lugar para recibir notificaciones una dirección en el departamento de San Salvador. Interviene en este punto con opiniones respecto al tema la licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, licenciada Carol Beatriz Murcia del Belloso y licenciada Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo. Después de haber oído las opiniones verdidas la señora presidenta manifiesta al pleno que propone que se le autorice a ella para llevar a cabo el proceso de arreglo directo y que dentro de este proceso se nombre una comisión para que realice el análisis del proceso de la política. En virtud de lo anterior la señora Presidenta del Consejo Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante somete a votación la propuesta y es aprobada por unanimidad y se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N° 6:** a) Autoriza a la presidencia inicie el arreglo directo con el licenciado Oscar Armando Godoy, consultor de la política, en la fecha y lugar que estime conveniente; b) nombrar una comisión conformada por los consejales Licenciada Guadalupe de Espinoza, Lic. María Olga Serrano de Cavaliere y Lic. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, abogado de la Dirección Ejecutiva, abogado del Ministerio de trabajo y Abogado del Ministerio de Salud, para que realicen el análisis del proceso y el presenten una propuesta a la presidenta para el arreglo directo.

**b) acciones del seguimiento al tema de la Política Nacional en discapacidad;**

La presidenta manifiesta que ha realizado gestiones con la cooperación internacional o algunos países aprueban consultorías de campo o asesorías técnicas. Visito al embajador de Ecuador dado el antecedente que existe entre el actual vice presidente de El Salvador y el Presidente Rafael Correa, y que Ecuador quería apoyar a El Salvador, retomando ese ofrecimiento hablo con el embajador solicitando asesoría en dos cosas uno asesorías técnicas de su país para la elaboración de la política y la otra petición es el levantamiento de lo que ellos llaman catastro nacional de Personas con Discapacidad, la oferta contempla un estudio geo referenciado que del número de personas con discapacidad, su ubicación territorial, el tipo de discapacidad y el grado de discapacidad. La embajada propone que se haga uso de dos tipos de cooperación del programa de cooperación Sur, donde ecuador puede poner el recurso humano la asesoría técnica o de otro recurso hablar con el vice Ministro de cooperación para hacer uso de una cooperación triangular, que puede ser entre El Salvador, Ecuador y GIZ, incluyéndose algunas experticias de salvadoreños, para que se adecue a las necesidades del país la consultoría. El Embajador manifestó que daría una respuesta a más tardar el 22 de marzo. En virtud de lo anterior la señora Presidenta del Consejo Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante somete a votación la propuesta de delegarle a su persona para que realice las gestiones necesarias con la cooperación internacional para que se elaboren el documento de la política y un levantamiento de una estadística de persona con discapacidad en El Salvador y es aprobada por unanimidad y se emite el siguiente acuerdo: c) Delegar a la presidencia para que continúe las gestiones necesarias con la cooperación internacional para que se brinde una asesoría técnica en el tema de la política nacional de atención integral a la persona con discapacidad y del levantamiento de una estadística de personas con discapacidad en El Salvador.

**PUNTO SIETE: Propuesta de revisión y/o ratificación de los siguientes instrumentos:** a) **Plan Estratégico, período 2012-2014.** Sobre este punto la Presidenta manifiesta que no puede iniciar un Consejo sin un rumbo, ese plan estratégico ya está elaborado, la sugerencia que trae es un acuerdo en el cual el comité técnico, sumándose unos concejales y la dirección ejecutiva le haga una actualización al plan estratégico y que de una vez con el plan estratégico traiga el Plan

Operativo. En virtud de lo anterior la señora Presidenta del Consejo Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante somete a votación la propuesta y es aprobada por unanimidad y se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N° 7:** a) Que el comité técnico, sumándose unos concejales y la dirección ejecutiva le haga una actualización al plan estratégico y que de una vez con el plan estratégico traiga el Plan Operativo

b) **reglamento Interno de funcionamiento del CONAIPD;** La presidenta exterioriza que el Licenciado Carlos Rafael Urquilla Bonilla en la reunión anterior manifestó que él tenía unas propuestas de reforma al reglamento interno del Consejo, ya que tiene algunos vacíos que sería oportuno solventar; por lo que se determina b) Sugerir al Licenciado Carlos Rafael Urquilla Bonilla, haga las propuestas de reforma al Reglamento Interno de funcionamiento del CONAIPD; al pleno del consejo.

**PUNTO OCHO: Varios.**

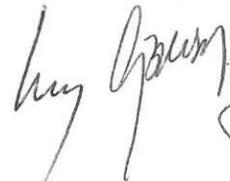
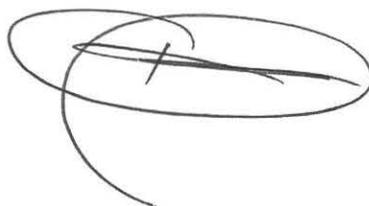
a) Intérprete de LESSA en reuniones del Consejo en Pleno. En este punto se le concede la palabra a Oscar Rogel, representante de las personas con discapacidad auditiva, manifestando que es necesaria para él que esté presente el intérprete de LESSA

b) Informe de reuniones Presidencia-comité técnico. La presidenta manifiesta que tratará la manera de estar presente en las reuniones de Comité Técnico, para tener una comunicación más fluida con ellos.

c) Con la finalidad de avanzar con los temas de interés laboral, se acuerda: **Acuerdo No. 7:** Realizar una reunión de carácter extraordinaria el día 5 de abril/13, 2:00 p.m.

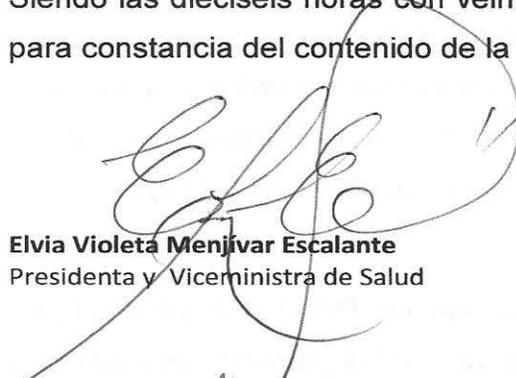
d) Invitación de defensoría del consumidor. La licenciada Lourdes Barrera de Morales expone la invitación de la Defensoría del Consumidor a participar en una conferencia de prensa en ocasión de conmemorar el día internacional de las personas consumidoras, la cual se llevará a cabo en el Hotel Real Intercontinental a las 9:00 am y resaltara el art que la ley tiene sobre las personas con discapacidad como consumidoras y dará a conocer la ley en formato accesible. En ese sentido, el consejo procede a establecer el siguiente acuerdo: **ACUERDO No. 8:** Aceptar la invitación de la Defensoría del Consumidor a la actividad antes mencionada.

e) Situación de transporte de miembros del Consejo. El Licenciado Dimas Elisandro Rodríguez Castellón expone que a dos concejales se les negó el pago de transporte

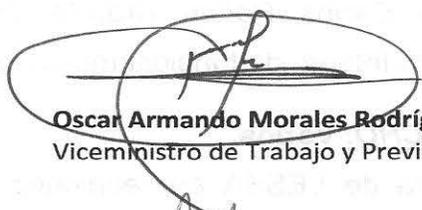


y hace mención a l artículo del reglamento interno del CONAIPD, a lo que la Licenciada Lourdes Barrea de Morales le responde que a nadie se le negó el transporte solamente por el periodo de la transición se les manifestó a los concejales que por falta de fondos no se les podía pagar en ese momento pero que posteriormente se les cancelaría. Una vez concluyó la explicación al tema la Secretaria Ejecutiva,, el pleno recibe dicha explicación.

Siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos, se da por finalizada esta sesión, y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.



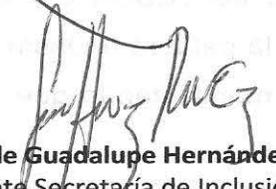
**Elvia Violeta Menjivar Escalante**  
Presidenta y Viceministra de Salud



**Oscar Armando Morales Rodríguez**  
Viceministro de Trabajo y Previsión Social



**María Ofelia Navarrete de Dubón**  
Viceministra de Gobernación



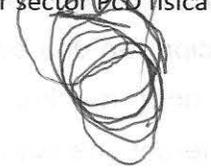
**Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza**  
Suplente Secretaría de Inclusión Social



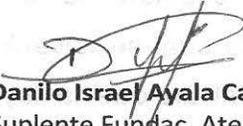
**María Olga Serrano de Cavaliere**  
Titular sector PcD física



**Israel Antonio Quintanilla**  
Suplente sector PcD física



**Dimas Elisandro Rodríguez Castellón**  
Titular Fundac. Atenc. PcD



**Danilo Israel Ayala Canales**  
Suplente Fundac. Atenc. PcD



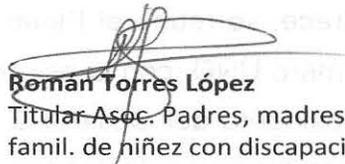
**Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo**  
Titular sector PcD intelectual



**Oscar Ulises Rogel Henríquez**  
Titular sector PcD auditiva



**Angel Esteban Velásquez**  
Suplente sector PcD auditiva



**Roman Torres López**  
Titular Asoc. Padres, madres y/o  
famil. de niñez con discapacidad



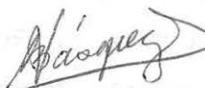
**Orbelina de Jesús de Paz Rivera**  
Suplente Asoc. Padres, madres y/o  
famil. de niñez con discapacidad



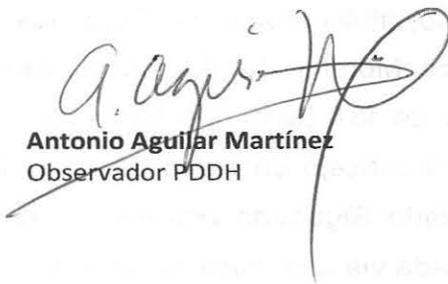
**Juan Antonio Monge Cerón**  
Titular sector PcD visual



**Doris Beatriz Soto Cárcamo**  
Titular sector PcD mental



**Blanca Nubia Vásquez Escobar**  
Suplente Sector PcD mental



**Antonio Aguilar Martínez**  
Observador PDDH



**Lourdes Barrera de Morales**  
Secretaría Ejecutiva